

**OBSERVACIÓN No. ____ – SOLICITUD DE ELIMINACIÓN DEL REQUISITO DE CARTA O CERTIFICADO DEL FABRICANTE/DISTRIBUIDOR**

Objeto: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TÓNERS ORIGINALES Y TINTAS PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESORAS EXISTENTES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE IED, DE ACUERDO CON EL ANEXO No. 7 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, CONFORME A LAS NECESIDADES IDENTIFICADAS POR LA INSTITUCIÓN PARA LA VIGENCIA 2026.

Respetuosamente solicitamos a la Entidad revisar y eliminar del proceso el requisito relacionado con la presentación de **“Carta o certificado del fabricante/distribuidor – Documento que acredite al proponente como canal autorizado o distribuidor vigente de las marcas ofertadas”**, por considerar que dicha exigencia puede constituir una limitación a la pluralidad de oferentes y restringir injustificadamente la participación de empresas que cuentan con la capacidad jurídica, técnica, operativa y comercial para suministrar los productos requeridos.

El objeto del proceso corresponde al **suministro de tóneres originales y tintas**, por lo que la finalidad principal de la Entidad debe estar orientada a garantizar que los bienes ofrecidos cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, sean originales, nuevos, compatibles con los equipos existentes y cuenten con las condiciones de calidad y garantía exigibles.

En este sentido, exigir que el proponente ostente específicamente la calidad de **“canal autorizado” o “distribuidor vigente”** de las marcas ofertadas puede reducir de manera considerable el universo de posibles participantes, dado que existen empresas comercializadoras y proveedoras que adquieren productos originales a través de distribuidores mayoristas, importadores o canales comerciales legítimos, sin que necesariamente cuenten con una certificación directa del fabricante que las acredite como canal autorizado.

Adicionalmente, la propia condición establecida por la Entidad de **verificar directamente con el fabricante o distribuidor la autenticidad de la documentación presentada** demuestra que existen mecanismos suficientes para realizar las verificaciones que considere necesarias durante la evaluación, sin que resulte indispensable limitar la participación exclusivamente a quienes ostenten una determinada condición comercial frente al fabricante.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente a la Entidad **eliminar dicho requisito**, permitiendo que la calidad y originalidad de los productos sean acreditadas mediante documentos idóneos y verificables, tales como fichas técnicas, certificaciones de originalidad, garantías del fabricante, facturas de adquisición, certificaciones de distribución o cualquier otro documento que permita demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas.

Esta modificación permitiría una **mayor pluralidad de oferentes, libre concurrencia y participación efectiva**, favoreciendo la presentación de un mayor número de propuestas y, consecuentemente, mejores condiciones de precio y oportunidad para la Institución Educativa, sin sacrificar la calidad, originalidad ni garantía de los bienes requeridos.

En consecuencia, solicitamos a la Entidad **suprimir el requisito de acreditar al proponente como canal autorizado o distribuidor vigente de las marcas ofertadas**, o, subsidiariamente, permitir que dicha condición pueda ser acreditada mediante otros documentos equivalentes que demuestren la procedencia legítima, originalidad y garantía de los productos ofrecidos.

Solicitud

concreta:

Se solicita modificar el requisito señalado, eliminando la obligación de presentar carta o certificado que acredite al proponente como canal autorizado o distribuidor vigente de las marcas ofertadas, con el propósito de garantizar la **pluralidad de oferentes, libre concurrencia, igualdad de oportunidades y selección objetiva**, manteniendo como requisito el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de calidad establecidas por la Entidad.